

Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0011 -2018-GORE-ICA/GRPPAT Ica, 02 ABR. 2018

Visto, el Oficio N° 0198-2018-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P.-DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa solicita marco presupuestal correspondiente a los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS, en el año 2017 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 señala que la programación multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gastos que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas;

Que, el segundo párrafo del numeral 6.1, artículo 6° de la Directiva de Programación Multianual respecto a la Asignación Presupuestaria Multianual, señala que en la estimación de ingresos, se toma en consideración una proyección de los saldos de balance que podrían ser utilizados, debiendo resaltar que dichos recursos se encuentran incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal 2018 de la unidad ejecutora 001 Sede Central;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





Gobierno Regional de Ica



Que estando los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica
DE LA(S)
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,541.00
2.3 Bienes y Servicios 1,541.00

TOTAL S/. 1,541.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,541.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,541.00

A LA(S)
UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,541.00
2.3 Bienes y Servicios 1,541.00

TOTAL S/. 1,541.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,541.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,541.00





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2°.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ABOG. OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO
GERENTE REGIONAL





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



NOTA N° 090 - 2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE

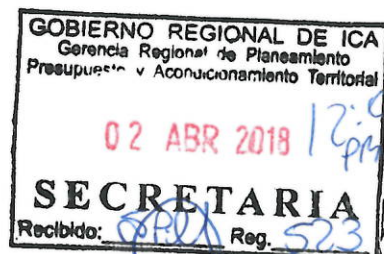
A : ABOG. OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO
Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

DE : C.P.C GUILLERMO MIRANDA HUAMAN
Subgerente de Presupuesto

ASUNTO : Proyecto de Resolución

REFERENCIA : Oficio N° 198-2018-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P-DE

FECHA : Ica, 02 de Abril 2018



Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, a fin de remitir un proyecto de resolución, mediante el cual autoriza la modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2018, en la cual la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa solicita marco presupuestal correspondiente a los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS, en el año fiscal 2017 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 1,541.00 soles.

Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto,

Sin otra particular,

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

C.P.C. GUILLERMO A. MIRANDA HUAMAN
SUBGERENTE

GAM/Grace

H.R:

24818

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo N° 920
Ica-Ica

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

UNIDAD EJECUTORA: 407 - GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA (001457)

NOTA 0000000027

MES: MARZO

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO BALANCE DDYTT 2017

TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AN/OBR FN RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5001562 20 SALUD		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,541
5 GASTOS CORRIENTES		1,541
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,541
		1,541
TOTAL:		1,541

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,541
		1,541
TOTAL:		1,541



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION ICA-SEDE CENTRAL (000813)

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: OFICIO N° 0198-2018-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P.-DE
TIPO RECURSO: 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

NOTA 0000000125

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000001 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,541	
5 GASTOS CORRIENTES	1,541	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,541	
TOTAL:	1,541	



Remitente UNIDAD EJECUTORA 407 HOSPITAL DE APOYO DE
PALPA

N° OFICIO - 0198-2018

Asunto: INCORPORACIÓN SALDO BALANCE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIÓN Y TRANSFERENCIA
DEL AÑO 2017

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO	

Instrucciones:

01 APROBACIÓN	07 PARA CONVERSAR	13 VER OBSERVACIONES	19 NOTIFICAR AL
02 ATENCIÓN	08 ACOMPAÑAR	14 DEVOLVER INTERESADO	INTERESADO
03 SU CONOCIMIENTO	09 SEGÚN SOLICITADO	15 ARCHIVAR	20 PUBLICAR
04 OPINIÓN	10 TOMAR NOTA Y	16 ACCIÓN NECESARIA	21 RECOPIAR
05 INFORME	11 PREPARAR	17 COORDINAR	INFORMACIÓN
06 POR CORRESPONDER	12 PROYECTAR	18 EVALUAR	

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
-----------------	--------------	--------	------	----------------

Gutierrez opus



Albeto Ruiz - Revisor y/o
Proyecto Resoluciones





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
MESA DE PARTES

22 MAR 2018

N.R:

FECHA:

RECIBIDO:

HORA:

Palpa, 19 de Marzo del 2018

OFICIO N° 0198-2018-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P-DE

Señor: OSCAR MALCA NARANJO

SUB GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO GORE ICA

Asunto: INCORPORACIÓN SALDO BALANCE FUENTE
DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
DEL AÑO 2017

Referencia: NOTA N° 015-2018-DIRESA-ICA/HAP-UPE

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez hacerle llegar adjunto al presente la Nota N° 015-2018-DIRESA-ICA/HAP-UPE, de Modificación Presupuestal de Incorporación de Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, correspondiente al año 2017 (04 Folios).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
U.E. 407 HOSPITAL DE APOYO PALPA
Dr. ELIAS EDUARDO BONDOLLEZ MEDINA
DIRECCION EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Asesoramiento Territorial
22 MAR 2018 4:40 PM
SECRETARIA
Recibido: 490 Reg. 490

EEBM/DE-HAP

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
23 MAR 2018 2857
SECRETARIA
RECIBIDO: 490

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
Hospital de Apoyo Palpa
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Calle Independencia N° 414
Ica - Palpa



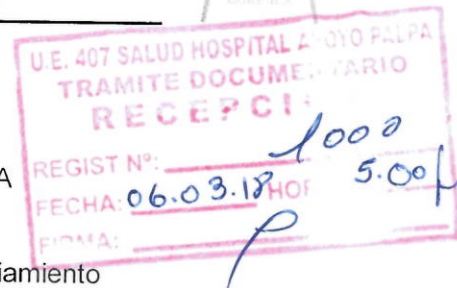
NOTA N° 015 -2018-DIRESA-ICA/HAP-UPE

Señor : M.C. ELIAS EDUARDO BOHORQUEZ MEDINA
Director Ejecutivo del Hospital Apoyo de Palpa

Asunto : Incorporacion Saldo Balance Fuente de Financiamiento
Donaciones y Transferencias del Año 2017.

Referencia : Ley N°26842, Ley General de Salud
Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico Para Año 2018.
Oficio Circular N°013-2018-SIS/GMR SUR MED-UDR ICA/D

Fecha : Palpa, 06 de Marzo del 2018.



Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para saludarlo cordialmente, a nombre de la Unidad de Planeamiento Estrategico de la Unidad Ejecutora 407 Hospital Apoyo de Palpa, a la vez hacerle llegar a su despacho la Nota de Modificación Presupuestal de Incorporación de Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, correspondiente al Año 217.

Al respecto, se precisa que se ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestal N°0023-2018, de tipo 002, Incorporacion Saldo Balance 2017, para ser incorporado en la Ejecucion Presupuestal del Ejercicio Fiscal del Año 2017, saldos presupuestal y financiero que no han sido ejecutado al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2017, dicha información se ha realizado teniendo como base la incorporacion del saldo de balance en el marco de lo señalado por el articulo 42°, numeral 42.1, literal d), del Texto Unico Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, parobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

En tal sentido, hacemos llegar la presente Nota de Modificacion Presupuestal N°0023-2018, Incorporacion Saldo Balance 2017 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de Un Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles (S/. 1,541.00) para ser utilizado en los fines y objetivos establecidos por el Seguro Integral de Salud, debiendo remitirse dicha propuesta de modificacion presupuestal a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica para su validacion y aprobacion. Adjuntando al presente el Reporte (EP-1b)

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle, los sentimientos de mi consideracion.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
U.E. 407 HOSPITAL DE APOYO PALPA
Mag. Angel J. Bautista Gutierrez
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UPE/ajbg

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
Hospital de Apoyo Palpa
Unidad de Planeamiento Estrategico
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Calle Independencia N° 414
Ica - Palpa

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

Fecha: 06/03/2018
Hora: 15:19:09
Pag.: 1 de 2
Gen.: 15/02/2018 12:43:09

ENTIDAD : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA
EJECUTORA : 407 GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA [001457]

ANEXO EP1
Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS		EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		337,509.45	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	335,968.54
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		337,509.45	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	335,968.54
TRANSFERENCIAS		337,509.45	TRANSFERENCIAS	335,968.54
18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS		335,884.00	18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	335,968.54
TRANSFERENCIAS		335,884.00	GASTOS CORRIENTES	335,968.54
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		335,884.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	285,743.54
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		335,884.00	2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	238,746.00
			2.3.1 3.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7,528.00
			2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7,505.00
			2.3.1 8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	19,644.00
			2.3.2 1.2 VATICOS Y ASIGNACIONES POR COVISON DE SERVICIO	17,760.00
			2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EXPASTADO	220.00
			2.3.2 4.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	15,374.00
			2.3.2 4.1 3 DE VEHICULOS	153,397.00
			2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	6,000.00
			2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	808.00
			2.5 OTROS GASTOS	6,490.00
			2.5.2 1.1 99 A OTROS ORGANIZACIONES	46,997.54
			GASTOS DE CAPITAL	46,997.54
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,250.00
			2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	48,250.00
			2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4,100.00
			2.6.3 2.4 2 EQUIPOS	14,100.00
		1,625.45	7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	30,050.00
7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD		1,625.45	GASTOS CORRIENTES	1,975.00
FINANCIAMIENTO		1,625.45	2.3 BIENES Y SERVICIOS	475.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,625.45	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	475.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,625.45	GASTOS DE CAPITAL	1,500.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500.00
			2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO	1,500.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		337,509.45	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	335,968.54
TOTAL GENERAL		337,509.45	TOTAL GENERAL	335,968.54



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

Fecha: 06/03/2018
Hora: 15:19:09
Pag.: 2 de 2
Gen.: 15/02/2018 12:43:09

ENTIDAD : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA
EJECUTORA : 407 GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA [001457]

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el período.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

ANEXO EP1
Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ICA
U.E. 407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA
Hilda Mariela Torres Cusi
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE PALPA
L.C. RAMOS BONIFAZ

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



[illegible]

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
U.E. 407 HOSPITAL DE AYOJA PALPA
Mag. Angel J. Bautista Gutierrez
JEFE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO